



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 50573-31-89-001-2015-00206-01

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

1.- Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación interpuesto por **HERIBERTO QUEBRADA TABARES**, frente a la sentencia proferida el 8 de julio de 2021, por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, dentro del juicio verbal que adelantó contra **DRILLSITE FLUID TREATMENT DRIFT S.A.**

2.- En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado al recurrente por el término de treinta (30) días.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5D933820A0196E2CA62A09408B163A0C49761CC32C2536A8758323F8F9C536F1

Documento generado en 2021-11-25